

## Dirección Regional de Educación de Ayacucho Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán Resolución Directoral Nº 1166 2023

Vilcas Huamán,

2 0 SEP 2023

Visto, la Orden de Proyección Nº 1226-2023-DREA-DUGEL-EPER-VH, el Memorando Nº 625-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR y demás documentos adjuntos que corren en autos del presente acto administrativo;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional", y de acuerdo al literal c) del artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es "formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural No 028-2019-AGN/J del 28 de enero de 2019, se aprueba la Directiva Nº 008-2019-AGN/DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las entidades públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas;

Que, mediante la Resolución Jefatural № 214-2019-AGN/J, deja sin efecto la Resolución Jefatural № 028-2019-AGN/J del 28 de enero de 2019, que aprueba la Directiva № 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas". Artículo 2. Aprobar la Directiva № 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", el cual tiene por finalidad establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación:

Que, el numeral 7.3.3 de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", señala que el Comité Evaluador de Documentos (CED) está integrado por los/las titulares o representantes de: la máxima autoridad, que asume la Presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, que asume la Secretarla Técnica;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 935-2023, emitida por la UGEL Vilcas Huamán, resuelve APROBAR de la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2023, el cual se encargara de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de Documentos Archivístico – PCDA, eliminación de documentos y transferencia documental

Que, mediante el Memorando Nº 625-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR, emitida por la Dirección del Programa Sectorial III UGEL Vilcas Huamán, solicita la modificación de la Resolución Directoral Nº 935-2023, referente a la aprobación de la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2023, el cual se encargara de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de Documentos Archivístico – PCDA, eliminación de documentos y transferencia documental, por existir movimiento de personal dentro de su conformación;

Estando, con orden de proyección, visado por el Jefe (e) de Personal, el Director del Sistema Administrativo II, Jefa (e) del Área de Gestión Institucional, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica y el Director del Programa Sectorial III, de esta Sede Institucional; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° 852-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de mayo del 2022;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— DAR POR CONCLUIDO, Resolución Directoral Nº 935-2023, referente a la aprobación de la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2023, el cual se encargara de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de Documentos Archivístico — PCDA, eliminación de documentos y transferencia documental, por existir movimiento de personal dentro de su conformación.

ARTÍCULO SEGUNDO.— APROBAR, la nueva conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la UGEL Vilcas Huamán para el año 2023, el cual se encargara de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de Documentos Archivístico — PCDA, eliminación de documentos y transferencia documental, a partir de la emisión de la presente resolución directoral, el cual está integrado de la siguiente manera:

Presidente

Dr. Wálter Medina Lizarbe
Director del Programa Sectorial III - UGEL de Vilcas Huamán

Secretario Técnico

Bach. Luis Maycol Gutiérrez Cárdenas Responsable de Numeración y Archivo - UGEL Vilcas Huamán

Integrantes

Abg. Alfonso Chuchón Luján
 Asesoría Jurídica – UGEL Vilcas Huamán.

Mg. Mario Jhon Alatrista Calamullo Jefe del Área de Gestión Pedagógica – UGEL Vilcas Huamán.

Econ. Laydy Guapaya Lizana
Jefa del Área de Gestión Institucional – UGEL Vilcas Huamán.

Lic. Adm, Zocimo De La Cruz Pomasonco Director del Sistema Administrativo II – UGEL Vilcas Huamán.

Abog. Rotier Fernández Bellido Jefe de Personal – UGEL Vilcas Huamán.

ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos estructurados de esta entidad, así como a las partes interesadas con las formalidades de Ley para los fines que sean propicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

EN MEDINA LIZARBE con del Programi Sectorial III lan Educativa Local de Vilcas Huamán

WMI/DUGELVH ZDLCP/D.ADM LGL/J.AGI (e) MJAC/J.AGP RFB/R.PER (e) JCMA/PROY Proyecto: N° 1226-2023